

Las competencias profesionales del profesor universitario para la inclusión socioeducativa en la Carrera de Educación Primaria

DrC. Lisette Sallés Cabrera, Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”,
Facultad de Educación Infantil

lissettesc@ucpejv.edu.cu

DrC. Grasiel Castillo Duret, Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”,
Facultad de Educación Infantil

grasielcd@ucpejv.edu.cu

M.Sc. Ania Rodríguez Pérez, Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”,
Facultad de Educación Infantil

aniarp@ucpejv.edu.cu

Recibido junio 2017

Aprobado agosto 2017

RESUMEN

En el presente artículo se realiza un análisis del tratamiento de la inclusión socioeducativa a partir de la polémica y posiciones teóricas y metodológicas que actualmente se dan en la comunidad científica de Cuba y el mundo desde los diferentes currículos de las Universidades, sin embargo se enfatiza en los resultados obtenidos por el Centro de Estudios Educativos y la Especialidad en Inclusión Socioeducativa de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona donde se propone la atención educativa a la diversidad como teoría base y las relaciones que se establecen entre las competencias profesionales pedagógicas, las habilidades profesionales pedagógicas y su manifestación en la estrategia educativa del año académico donde no solo se aborde la salida de los procesos sustantivos sino que además se tengan en cuenta las diferentes expresiones en el desarrollo de cada uno los estudiantes desde el enfoque humanista de la enseñanza universitaria, estos investigadores enfatizan además en la necesidad de cambiar los modos de actuación profesional de todos los docentes y directivos.

Palabras clave: educación superior, inclusión socioeducativa, competencias profesionales y desempeño profesional

ABSTRACT

In the present article an analysis of the treatment of socioeducational inclusion is made from the controversy and theoretical and methodological positions that currently exist in the scientific community of Cuba and the world from the different curricula of the Universities, however it is

emphasized in the results obtained by the Center for Educational Studies and the Specialty in Socio-educational Inclusion of the Enrique José Varona University of Pedagogical Sciences, where educational attention to diversity is proposed as a basic theory and the relations established between pedagogical professional competences, skills pedagogical professionals and their manifestation in the educational strategy of the academic year where not only the exit of the substantive processes is addressed, but also the different expressions in the development of each one of the students from the humanistic approach of the university education are taken into account, these inv Stigators also emphasize the need to change the modes of professional performance of all teachers and managers.

Key words: higher education, socio-educational inclusion, professional skills and professional performance

INTRODUCCIÓN

La inclusión socioeducativa ha sido -y es- una de las preocupaciones de la comunidad científica desde la última década del siglo XX y principios del XXI a partir de las demandas políticas y sociales de convertir a la escuela en un escenario más diverso e inclusivo.

El modelo educativo cubano desde 1959 siempre se orientó hacia una educación inclusiva. En el actual perfeccionamiento del sistema educacional se enfatiza en las alternativas a desarrollar en cada instituciones educativas para cumplir cada vez con mayor eficiencia la inclusión desde una perspectiva más personalizada con cada uno de los escolares hasta lograr la participación no solo de la comunidad educativa sino además de cada una de las agencias y agentes educativos que interactúan con los escolares.

Hoy resulta casi imposible referirse o profundizar en la inclusión socioeducativa apartados de la comprensión de la diversidad como manera de pensar, actuar, de comprender la realidad, de entender la diversidad ajena a la totalidad, pues esta no existe si no en relación con otros, precisamente lo común y lo normal es que todos son diferentes.

La atención educativa a la diversidad se identifica como una necesidad y factor clave en la formación integral de las nuevas generaciones en lo cual están implicados los diferentes niveles educativos del Sistema Nacional de Educación. Por lo tanto, la universidad como institución educativa de máximo nivel académico, no debe estar ajena a estas consideraciones.

La universidad del siglo XXI, exige de un profesor competente, poseedor de los conocimientos, capacidades, destrezas, valores que le permitan atender a todos los estudiantes de acuerdo a

sus necesidades y potencialidades, ya que en las carreras universitarias, ingresan y se forman estudiantes con diferentes niveles de desarrollo, intereses, motivaciones y disímiles expectativas.

Es por esto que el presente trabajo tiene como finalidad reflexionar acerca de la relación que se manifiesta entre la inclusión socioeducativa, las competencias profesionales pedagógicas y el desempeño profesional pedagógico, de manera general y específicamente en el contexto universitario, por el valor que esto representa en la gestión de la calidad del proceso de formación.

DESARROLLO

La educación es un fenómeno social con un marcado carácter clasista históricamente condicionado. La educación como derecho humano encuentra su mejor expresión en la Declaración Mundial de los Derechos Humanos (1948), la cual estableció la educación como un derecho básico. Posteriormente se reafirma en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989), donde se reconoce el derecho del niño a la educación, el que se debe ejercer en igualdad de oportunidades. En la década de los 90 se celebra la Conferencia Mundial de Educación para Todos, en Jomtien, Tailandia, que culmina con la Declaración Mundial de Educación para Todos. El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Este tema tan sensible ha sido objeto de debate en foros internacionales y regionales, vale destacar además, por su trascendencia en el tema que ocupa la Conferencia Mundial sobre la

Educación Superior, celebrada en París en el año 2000, donde se insiste en la necesidad de lograr una verdadera igualdad de oportunidades en el acceso, a partir de los - presupuestos:

- Basado en los méritos y la capacidad.
- Sin discriminación por la raza, el sexo, idioma, la religión o por consideraciones económicas, culturales o sociales ni en incapacidad física.
- Abriendo a toda persona, en la medida de lo posible sin distinción de edad y sin ninguna discriminación. Citado por Horruitiner(2008)

Como se puede apreciar desde el punto de vista jurídico se dejan sentadas las bases del papel de la educación en la formación del hombre, lo que implica asumir la inclusión socioeducativa desde una perspectiva diferente. Lo que presupone pensar en una nueva filosofía, en nuevas formas de analizar la cotidianidad universitaria, de trabajar y de convivir, es decir, requiere un conjunto de acciones institucionales, sociales y de la comunidad que eliminen las barreras que impiden la participación de los estudiantes en el aprendizaje, aceptando y valorando las diferencias individuales.

La educación inclusiva se ampara en el paradigma de ofrecer igualdad de oportunidades para todos los que intervienen en el proceso educativo. En tanto constituye un derecho a nivel social. Desde la perspectiva filosófica en general y en particular desde la Filosofía de la Educación todo ser humano es susceptible de ser educado, a partir de sus propias posibilidades y realidades, de sus condiciones genéticas y ambientales, en esto descansa el principio de la educabilidad del hombre. En todo proceso educativo se ha de tener en cuenta el principio de la individualización, pues si bien existen puntos de convergencia entre los sujetos que participan en el acto educativo, queda claro que entre estos existen diferencias individuales que requieren un tratamiento didáctico diferenciado, y precisamente hacia ahí ha de apuntar la escuela inclusiva.

La sociedad por su parte, constituye el medio natural del hombre, es a través de los medios de socialización que aprende las normas de comportamiento que rigen la sociedad en que vive, incorpora patrones culturales y sociales a su modo de actuar y relacionarse con los otros.

Las consideraciones anteriores constituyen punto de partida para ese acercamiento imprescindible a la inclusión socioeducativa vista desde diferentes contextos y miradas.

Desde la perspectiva sociológica, existen razones sociales y morales que fundamentan a la Educación Inclusiva desde el marco del derecho humano, la escuela implica educación de calidad y contribuye al buen sentido social. El respeto a ser diferente tiende las bases para eliminar todo tipo de discriminación y barreras del aprendizaje.

Desde nuestro criterio existe una estrecha relación entre la inclusión socioeducativa, las competencias profesionales pedagógicas y el desempeño profesional pedagógico. Para una comprensión cabal de esta problemática, resulta necesario asumir una posición teórica a partir de la sistematización realizada.

En tal sentido, se asume la inclusión socioeducativa como un proceso dirigido a la inserción total, de todos los estudiantes que se forman en las carreras pedagógicas, sin condicionamiento, con diferentes expresiones en su desarrollo, con el propósito de asegurar el respeto a todos en la medida que se tiene en cuenta que todos somos diferentes; creando las condiciones para que tanto los profesores como los estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender. No se puede pensar en una educación superior de calidad, sin tener en cuenta, que la educación superior ha de ser por excelencia inclusiva y humanista.

En Cuba, los estudios universitarios están al alcance de todos los ciudadanos, sin distinción de ningún tipo, ya sea edad, raza, nivel económico u otros similares. Principio este, expreso en la Educación Cubana desde el mismo 1 de Enero de 1959. La misma se ampara en el paradigma de ofrecer igualdad de oportunidades educativas para todas las personas que acceden a los CES garantizando la permanencia, aprendizajes y egreso de manera exitosa para su incorporación de forma plena a la vida social y laboral.

En los procesos de inclusión y de atención a la diversidad se hace necesario que los profesionales universitarios evidencien desde sus modos de actuación profesional, que son portadores de las competencias profesionales, necesarias para desempeñarse con éxito en su contexto de actuación. Disímiles autores han abordados desde diferentes perspectivas el término competencias, competencias profesionales y competencias profesionales pedagógicas.

El concepto de competencia, en educación, se presenta como una red conceptual amplia, que hace referencia a una formación integral del ciudadano, por medio de nuevos enfoques, como el aprendizaje significativo, en diversas áreas: cognoscitiva (saber), psicomotora (saber hacer, aptitudes), afectiva (saber ser, actitudes y valores) abarca todo un conjunto de capacidades que se desarrollan a través de procesos que conducen a la persona responsable a ser competente para realizar múltiples acciones (sociales, cognitivas, culturales, afectivas, laborales, productivas), por las cuales proyecta y evidencia su capacidad de resolver un problema dado dentro de un contexto específico y cambiante.

El acercamiento a estas definiciones ha permitido una aproximación a la comprensión de que las competencias se identifican con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que un sujeto combina y utiliza para resolver problemas relativos a su desempeño profesional, entonces, las competencias profesionales como cualidad humana se configuran como interrelación dialéctica entre el saber, el saber hacer y el saber ser que son movilizados en un desempeño idóneo a partir de los recursos personológicos del sujeto, que le permiten saber enfrentar y resolver las problemáticas inherentes a su profesión.

En el caso particular del profesor de la educación superior si bien es importante el dominio de los conocimientos que el docente ha de poseer en el área en que ejerce la docencia, importante también es, el uso o manejo que este hace de lo que sabe, de ahí que el desempeño profesional en general y de manera particular el desempeño profesional pedagógico tiene un carácter procesal, en el que el profesor en la realización y dirección del proceso pedagógico, se relaciona con el contenido de trabajo; de ahí, que constituya una expresión de su acción intelectual, motivacional y afectiva. Esta problemática ha sido abordada por el Centro de Estudios Educativos de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona dentro de los Proyectos de Investigación: **Diseño, desarrollo y evaluación del currículo del profesional de la educación** y **La gestión de la actividad científica en el sector educacional**, precisamente, uno de los resultados de estos proyectos es la conceptualización de las **competencias profesionales**, entendidas como aquellas que permiten al individuo solucionar los problemas inherentes al objeto de su profesión en un determinado contexto laboral específico, en correspondencia con las funciones, tareas y cualidades profesionales que responden a las demandas del desarrollo social.

Las competencias profesionales de la educación, expresadas en el modelo del profesional de la educación, son las siguientes:

- Competencia Didáctica
- Competencia para la Orientación Educativa
- Competencia para la Investigación Educativa
- Competencia para la Comunicación Educativa
- Competencia para la Dirección Educativa

La competencia profesional de atención a la diversidad debe ser considerada como un sistema de saberes conceptuales y procedimentales, que posibilita movilizar diversos recursos afectivo-motivacionales, cognitivo-instrumentales y valorativos para enfrentar las situaciones que requieran en la atención a la diversidad escolar". (Petitón Guilián, 2004:49)

Indicadores de la competencia:

- El conocimiento relacionado con las fuentes y expresiones de la diversidad
- Habilidad para la atención personalizada
- La comunicación asertiva
- Aceptación de las diferencias y preferencias cognitivas del educando
- Expectativas optimistas en relación con la formación del educando

Por consiguiente, el desempeño profesional pedagógico se constituye en el modo de expresión por el profesional de la educación del desarrollo alcanzado en las competencias, las que cualifican y distinguen el cumplimiento de las exigencias sociolaborales en los contextos en los que interactúa.

Desde nuestra práctica pedagógica como profesores de la carrera de Educación Primaria desde hace más de 15 años, se ha podido determinar un grupo de fortalezas y debilidades en relación con las prácticas educativas inclusivas de los profesores, dígase cómo se asume la inclusión socioeducativa desde el ámbito universitario, cómo se logra la atención educativa a la diversidad de estudiantes que se forman en la carrera. En tal sentido se considera en una primera aproximación las siguientes **fortalezas:**

- Disposición del claustro de profesores para el desarrollo eficiente de la inclusión socioeducativa.
- Experiencia del claustro en la educación superior y de manera particular en la formación de maestros primarios.
- Existencia de un cuerpo legal que ampara y respalda a todos los ciudadanos a recibir una educación de calidad.

Debilidades:

- La preparación teórica-metodológica que poseen los profesores para asumir la inclusión socioeducativa es insuficiente.
- Visión reduccionista en relación con la atención educativa a la diversidad en el contexto universitario.

- El diagnóstico de los estudiantes no se utiliza como una herramienta funcional para la atención educativa a la diversidad desde el año académico.
- La estrategia educativa de la carrera no revela de forma explícita cómo desde las acciones en ella contenidas se le da un tratamiento diferenciado a los estudiantes, a sus necesidades, sin lo cual la labor educativa no es eficaz.

Esta realidad nos hace pensar en algunas **Acciones** que como parte de un primer acercamiento al tema pudiesen estar dirigidas a:

- Preparar al claustro de la carrera para el logro de una educación superior verdaderamente inclusiva a partir de los roles que cada uno desempeña.
- Fortalecer el trabajo del colectivo de año académico como espacio en el que se concreta y gestiona la atención educativa a la diversidad.
- Concebir de forma intencionada desde el sistema de trabajo metodológico de las disciplinas y asignaturas, estrategias específicas que permitan que el profesor desde su rol en la formación, le ofrezca a todos los estudiantes oportunidades de aprendizajes tanto individuales, como grupales.

CONCLUSIONES

La inclusión socioeducativa en su sentido más amplio, no es exclusiva de los niveles educativos inferiores, pues esta se extiende hasta la educación superior, de ahí la necesidad de que el claustro de profesores de respuesta a la diversidad de estudiantes que se forman en cualquier carrera universitaria en general y de manera particular en la carrera de Educación Primaria.

La atención a la diversidad de estudiantes que se forman en la carrera ha de constituir un aspecto prioritario, siendo ello reflejo del desarrollo de las competencias profesionales pedagógicas (competencia didáctica, para la orientación educativa, la investigación educativa, la comunicación educativa y la dirección educacional) alcanzadas por nuestros profesores y que favorecen este proceso.

La práctica educativa de los profesores universitarios ha de caracterizarse por el desarrollo de estrategias de enseñanza para conocer, comprender, asumir, enseñar en y para la diversidad de estudiantes universitarios desde una perspectiva de inclusión socioeducativa.

Bibliografía

1. Borges Rodríguez, Santiago y otros. Pedagogía Especial e inclusión socioeducativa. CELAE. UNICEF. MINED. Cuba, 2016.
2. Castillo Duret, Grasiel, María Teresa Ferre y Deisy Glez Piedrafita. Material de estudio del curso # 1: Consideraciones generales acerca de la inclusión educativa, social y socioeducativa. Distinciones en el contexto cubano. Las competencias profesionales: elementos que la caracterizan. Soporte digital, 2017.
3. Ortiz Tania y Teresa Sanz. Visión Pedagógica de la formación universitaria. Editorial UH, 2016
4. Revista nacional e internacional de educación inclusiva ISSN (impreso): 1889-4208. Volumen 8, Número 2, Junio 2015.
5. Tejada Fernández. José. Competencias docentes. Revista Curriculum y formación del profesorado. Vol.13 No.2 (2009).